



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el liquidador de la demandada no ha dado respuesta a los requerimientos del despacho. Sírvase Proveer.

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2016 00111 00			
DEMANDANTE	Jennifer Delgado Villamil	C.C. No.	11.378.171
DEMANDADA	Icotec Colombia S.A.S.		
PRETENSIÓN	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL en contra del señor **CARLOS EDUARDO CADENA CUERVO** en su calidad de Liquidador y Representante Legal de **ICOTEC COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a **CARLOS EDUARDO CADENA CUERVO.**

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO al (la) señor (a) **CARLOS EDUARDO CADENA CUERVO** por el término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del CGP, a efecto de que proceda a rendir informe actualizado y debidamente sustentado de su gestión y del estado del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del asunto de la referencia, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-34747 y ubicado en la Carrera 24B No. 14-72 Sur de Bogotá, ejerza su derecho de defensa y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023.
Por ESTADO No. 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752b67be2ef2ae7ecc715ecda207994e8dc99ce47a717dfd693c805a5925b00f**

Documento generado en 06/07/2023 11:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>